



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV.-

LOTA, 10 SFT. 2019

DECRETO Nº 1626

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **don OMAR ANTONIO SALGADO SILVA, RUT Nº** ^{DATOS SENCIBLES}, Iniciación de Actividades, Certificado de destino Nº74 de fecha 28.08.2019, Contrato de Arriendo para obtener patente comercial.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **don OMAR ANTONIO SALGADO SILVA, RUT Nº** ^{DATOS SENCIBLES}, para que funcione con Patente Comercial en local ubicado en Calle Pedro Aguirre Cerda Nº 808 por Squella Nº 205 D de Lota. Con Giro: **PELUQUERIA Y BARBERIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Omar Salgado.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.